El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA
SENA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Suarez	Delgado	Jaime Alberto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
C.C (●) C.E () PAS () **No.** 1096947661

SEXO F () M (●) **NACIONALIDAD** COL. (●) EXTRANJERO () **PAÍS** Colombia

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (●) **NÚMERO** 1096947661 **D.M** 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA **DÍA** 27 **MES** 06 **AÑO** 1987
PAÍS Colombia
DEPTO Santander
MUNICIPIO MÁLAGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
carrera 4 n 10-86 Pailitas
PAÍS Colombia **DEPTO** Santander
MUNICIPIO MÁLAGA
TELÉFONO 3134684400 **EMAIL** jaimealbertosuarezdelgado@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										**TÍTULO OBTENIDO:** Bachiller Tecnico Industrial
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	**MES** 12 **AÑO** 2003
									X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		ZOOTECNIA	12	2011	22747
TL	6	X		TECNOLOGIA EN ZOOTECNIA	03	2010	
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION DE PROYECTOS	12	2017	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés		X			X			X	

experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	MÁLAGA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
037 6607592	**DÍA** 11 **MES** 02 **AÑO** 2019	**DÍA** 12 **MES** 12 **AÑO** 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Instructor Pecuaria Prestación de Servicios	Pecuaria	Carrera 11 N° 13-13

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	MÁLAGA	jasuarez166@misena.edu.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6607592	**DÍA** 01 **MES** 02 **AÑO** 2018	**DÍA** 05 **MES** 12 **AÑO** 2018
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Instructor Agropecuaria Prestación de Servicios	Agropecuaria	Carrera 11 N° 13 - 13

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	MÁLAGA	jasuarez166@misena.edu.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6607592	**DÍA** 01 **MES** 02 **AÑO** 2017	**DÍA** 12 **MES** 12 **AÑO** 2017
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Instructor Pecuaria Prestación de Servicios	Pecuaria	Carrera 11 N° 13 - 13

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	MÁLAGA	jasuarez166@misena.edu.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6607592	**DÍA** 04 **MES** 02 **AÑO** 2016	**DÍA** 03 **MES** 12 **AÑO** 2016
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Instructor Técnico Pecuario Prestación de Servicios Profesionales	Producción Pecuaria	Carrera 11 N° 13-13

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Porcícola El Cucharal s.a.s.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	MÁLAGA	jasuarez166@misena.edu.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3112141215	**DÍA** 01 **MES** 02 **AÑO** 2016	**DÍA** 30 **MES** 11 **AÑO** 2016
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Prestación de Servicios	Pecuaria	Finca El Cucharal Km 2 Vía Málaga Concepción

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	MÁLAGA	jasuarez166@misena.edu.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6607592	**DÍA** 03 **MES** 02 **AÑO** 2015	**DÍA** 02 **MES** 12 **AÑO** 2015
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Instructor Técnico Pecuario Prestación de Servicios Profesionales	Instructor Técnico Pecuario	Carrera 11 N° 13-13

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	MÁLAGA	jasuarez166@misena.edu.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6607592	**DÍA** 03 **MES** 09 **AÑO** 2014	**DÍA** 28 **MES** 11 **AÑO** 2014
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Instructor Producción Agropecu Prestación de Servicios Profesionales	Agropecuaria	Carrera 11 N° 13-13

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	MÁLAGA	jasuarez166@misena.edu.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6607592	**DÍA** 01 **MES** 02 **AÑO** 2014	**DÍA** 31 **MES** 08 **AÑO** 2014
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Instructor Producción Pecuaria Prestación de Servicios Personales	Producción Pecuaria	Carrera 11 N° 13-13

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Ganadería Multigangas		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	MEDELLÍN	carlosmtaborda@hotmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
5123333	**DÍA** 02 **MES** 04 **AÑO** 2012	**DÍA** 30 **MES** 09 **AÑO** 2013
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Asesoría en los programas de Mejoramiento Genetico	Pecuaria	Ganadería Multigangas - Yarumal (Ant)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Agropecuaria La Soria		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	MEDELLÍN	bacevedo@panaca.com.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
034 4442515	**DÍA** 25 **MES** 06 **AÑO** 2010	**DÍA** 02 **MES** 10 **AÑO** 2011
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Administrativo y Técnico	Pecuaria	Trans. 6 N. 45-147

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alimentos Cárnicos s.a.s		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	MEDELLÍN	mgonzale@alimentoscarnicos.com.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3355500	**DÍA** 07 **MES** 12 **AÑO** 2009	**DÍA** 06 **MES** 06 **AÑO** 2010
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Apoyo Técnico Granja Candelari	Pecuaria	Calle 25 A Sur 48-150

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Universidad Industrial de Santander	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	MÁLAGA	malaga@uis.edu.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
037 6607353	**DÍA** 01 **MES** 08 **AÑO** 2009	**DÍA** 01 **MES** 12 **AÑO** 2009
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Practica de Campo Practica de Campo	Pecuaria	Ciudad Universitaria Málaga

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Universidad Industrial de Santander	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	MÁLAGA	malaga@uis.edu.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
037 6607353	**DÍA** 01 **MES** 10 **AÑO** 2006	**DÍA** 01 **MES** 12 **AÑO** 2006
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Practica de Campo Practica de Campo	Pecuaria	Ciudad Universitaria Málaga

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	40	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Santander	MÁLAGA	Formal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
Profesional	**DÍA** 01 **MES** 02 **AÑO** 2014	**DÍA** 31 **MES** 08 **AÑO** 2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**	
Agronomía, veterinaria y afines Agronom?a, veterinaria y afines	Instructor Agropecuaria	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
SENA Servicio Nacional de Aprendizaje Centro Agroempresarial y Turistico de los Andes	40	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Santander	MÁLAGA	Formal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
Profesional	**DÍA** 03 **MES** 09 **AÑO** 2014	**DÍA** 28 **MES** 11 **AÑO** 2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**	
Agronomía, veterinaria y afines Producción Agropecuaria	Producción Agropecuaria	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
SENA Centro Agro empresarial Y Turístico de los Andes	40	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Santander	MÁLAGA	Formal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
Profesional	**DÍA** 02 **MES** 02 **AÑO** 2015	**DÍA** 02 **MES** 12 **AÑO** 2015
ÁREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**	
Agronomía, veterinaria y afines Agronomía, veterinaria y afines	Producción Agropecuaria	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
SENA Centro Agro empresarial Y Tur?stico de los Andes	40	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Santander	MÁLAGA	Formal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
Profesional	**DÍA** 04 **MES** 02 **AÑO** 2016	**DÍA** 03 **MES** 12 **AÑO** 2016
ÁREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**	
Agronomía, veterinaria y afines Agronomia, veterinaria y afines	Producci?n Agropecuaria.	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	40	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Santander	MÁLAGA	Formal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
Profesional	**DÍA** 01 **MES** 02 **AÑO** 2017	**DÍA** 12 **MES** 12 **AÑO** 2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**	
Agronomía, veterinaria y afines	Instructor Pecuaria	

EXPERIENCIA DOCENTE		
INSTITUCIÓN SENA Centro Agroempresarial y Tur?stico de los Andes	**HORAS SEMANALES** 40	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** MÁLAGA	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Profesional	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 01 **MES** 02 **AÑO** 2018	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 05 **MES** 12 **AÑO** 2018
ÁREA DE CONOCIMIENTO Agronomía, veterinaria y afines Agronomia, veterinaria y afines	**MATERIA IMPARTIDA** ?rea Producci?n Agropecuaria	

EXPERIENCIA DOCENTE		
INSTITUCIÓN Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	**HORAS SEMANALES** 40	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** MÁLAGA	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Profesional	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 11 **MES** 02 **AÑO** 2019	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 12 **MES** 12 **AÑO** 2019
ÁREA DE CONOCIMIENTO Agronomía, veterinaria y afines Agronom?a, veterinaria y afines Producci?n Pecuaria	**MATERIA IMPARTIDA** Producci?n Pecuaria	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ● ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,(ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Málaga 30-01-2020

Jaime Alberto Suárez D.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Málaga, 31-01-2020

Ciudad y fecha

Luis M. Báez G.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Periodo a declarar

Desde	Hasta
01-01-2019	31-12-2019

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Suarez Delgado Jaime Alberto

IDENTIFICADO CON: C.C. * C.E. OTRO No. 1096947661 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN :

DIRECCIÓN	TELÉFONOS
carrera 4 n 10-86 Pailitas	3134684400

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS
MÁLAGA	Santander	Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
DELGADO ESTEBAN EMA	CC 63391849	Madre
SUAREZ BURGOS JAIME	CC 91221443	Padre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** , **PARA RETIRARME** , **PARA ACTUALIZACIÓN** * , **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	34,957,244
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	
HONORARIOS	0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0
TOTAL	34,957,244

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. OTRO	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Jaime Alberto Suárez D.
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Malaga 30-01-2020
CIUDAD Y FECHA

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14567940801

(415)7707212489984(8020) 000001456794080 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 6 9 4 7 6 6 1	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 6 9 4 7 6 6 1	2 0 0 5 0 6 3 0

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Málaga 4 3 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SUAREZ	DELGADO	JAIME	ALBERTO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Málaga 4 3 2

41. Dirección principal
CR 4 10 86 BRR PAILITAS

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
jaimealbertosuarezdelgado@hotmail		3 1 3 4 6 8 4 4 0 0	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
0 1 6 2	2 0 0 4 0 2 0 2	8 5 2 3	2 0 1 4 0 1 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 0 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Jaime Alberto Suárez D.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-01-2020 07:23:55PM

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JAIME ALBERTO SUAREZ DELGADO identificado(a) con CC 1096947661 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**01/09/2017**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**U.T. FOSCAL - ESCANOGRAFIA S.A. -FOSCAL MALAGA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 27 días del mes de enero del año 2020.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JAIME ALBERTO SUAREZ DELGADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.096.947.661**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 27 de Enero del 2020.

Cordialmente,

Vicepresidente de Clientes y Operaciones

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

banco popular

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1096947661
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAIME ALBERTO SUAREZ DELGADO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MALAGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 4 10 - 86	TELÉFONO:	6616839
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7739464659**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2019	SALUD:	AÑO:	2019
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2019/12/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		536180913

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 132.500
SUBTOTAL:			1	**$ 132.500**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 103.600
SUBTOTAL:			1	**$ 103.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 8.700
SUBTOTAL:			1	**$ 8.700**

TOTAL PAGADO:	**$ 244.800**

Certificación No. 040

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JAIME ALBERTO SUAREZ DELGADO** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1096947661 de Málaga**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 00054 del 7 de Febrero de 2019

Objeto: Prestar los servicios profesionales de caracter temporal por periodo fijo para impartir formación profesional integral nivel titulada y/o complementaria en el programa de articulación con la media, área PECUARIA y demás de su competencia, en el centro agroempresarial y Turístico de los andes, Sena, Regional Santander.

Plazo Inicial	: 9 meses y 18 días
Fecha de Inicio de Ejecución	: 11 de febrero de 2019
Prorroga	: 5 dias
Fecha de Terminación	: 12 de diciembre de 2019
Término Real de Ejecución	: 9 meses y 23 días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma **$34.360.704**, el contrato fue adicionado por valor de **$ 596.540**. Según acta de terminación el valor real pagado al contratista fue de **$34.957.244.**

Obligaciones Específicas del Contrato: De Formación: 1. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA. 2. Realizar la planeación y alistamiento de las acciones de formación, como la formulación proyectos formativos con los componentes de productividad e innovación, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, realizar el listado maestro de materiales de formación, dando respuesta a las acciones de formación sean titulada y complementaria, para los diferentes programas y grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral, según la ficha o fichas asignadas y actividades de aprendizaje a orientar, de acuerdo a los procedimiento de desarrollo curricular y ejecución de la FPI, establecidos en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA, además, incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 3. Realizar la orientación de las acciones de Formación asignadas e Implementar en la orientación, mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad, el autoaprendizaje, el aprendizaje colaborativo y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 4. Realizar el alistamiento, ejecución y evaluación de las actividades de inducción de aprendices de formación titulada y complementaria según lineamientos institucionales. 5. Reportar y registrar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con el proceso de GFPI son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y la coherencia con el proceso formativo tales como: a. Registrar los eventos de las actividades de aprendizaje en un plazo máximo de los 3 primeros días hábiles

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

de cada mes, b. Evidenciar en el reporte horas la programación de la acción de formación y/o proyecto formativo según la duración de las competencias del programa de formación y del programa, c. Realizar la creación de la ruta de aprendizaje, registro de proyectos formativos y asocio de aprendices a la ruta, d. Registrar los Juicios evaluativos de cada aprendiz coherentemente con el desempeño en la formación, en un plazo máximo de 8 días después de finalizada la evaluación de las actividades de aprendizaje, e. Reportar las Inasistencias de aprendices oportunamente. 6. Elaborar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lineamientos institucionales y gestionar que los aprendices de las fichas asignadas lleven el portafolio del aprendiz según los lineamientos institucionales. 7. Implementar estrategias que conlleven al mantenimiento del grupo de aprendices matriculados por ficha evitando la alta deserción de aprendices. 8. Informar oportunamente al equipo administrativo de la Institución Educativa y a la coordinación académica del Centro las situaciones que se presenten con los aprendices para lograr la intervención inmediata y evitar la deserción, como también las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y demás novedades de la acción de formación. 9. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias de aprendizaje, el medio ambiente educativo, los documentos de desarrollo curricular ejecutados y los programas de formación de las acciones de formación asignadas, documentado toda esta gestión de manera física y digital (Sofiaplus- Drive) según lineamiento institucional, como también el rendimiento académico de los aprendices, registrando oportunamente los juicios evaluativos en el aplicativo institucional y en los portafolios de los aprendices, según la Metodología del aprendizaje por proyectos y el proceso de Gestión de la FPI. 10. Solicitar oportunamente los elementos necesarios y materiales de formación para desarrollar eficazmente la acción de formación y responder por ellos ante el centro presentando los respectivos documentos soportes, como también responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su rol. De apoyo a la gestión de las acciones de formación: 11. Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta de los programas de Formación Profesional Integral, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional (titulada y complementaria) para los diferentes grupos poblacionales objeto y promoción y divulgación de portafolio de servicios del centro y realizar la convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean en forma directa o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional. 12. Apoyar en el procedimiento de ingreso: Inscripción, gestión de pruebas y matrícula de aprendices en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional (titulada y complementaria) para los diferentes grupos poblacionales objeto de la FPI si se requiere. 13. Participar proactivamente en las actividades del equipo de instructores de la red tecnológica y docentes Homólogos de las Instituciones Educativas para la planeación, diseño y ejecución de los proyectos y paquetes de desarrollo curricular de los programas de formación, guías de actividades de aprendizaje, material didáctico, material de apoyo, talleres e instrumentos de evaluación, entre otras. 14. Construir junto con el equipo de instructores de su red tecnológica, el Banco de material didáctico para cada programa con base en lineamientos institucionales, entregando una copia digital de este material a la biblioteca del Centro. 15. Evidenciar la participación de procesos de invocaciones técnicas y pedagógicas del área específica en que se desempeñe, mediante la documentación de ejecución de acciones o proyectos de innovación, investigación en cualquiera de las líneas de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible y los lineamientos institucionales articulado con el proceso de SENNOVA. 16. Brindar asesoría a los proyectos del centro (club del emprendimiento, SENA empresa, entre otros) en caso de que se requiera. 17. Entregar los reportes mensuales relacionados e informes de gestión, portafolio de la formación (digitales, Drive y en la plataforma LMS) y registros inherentes a la etapa lectiva y productiva de las acciones de formación según el caso titulado o complementario, la programación académica y planeación pedagógica de las acciones de formación asignada. 18. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral en caso de que se requiera. 19. Participar en las jornadas de actualización y transferencia pedagógica y tecnológica convocadas por el centro, como en las reuniones que se convoquen. 20. Apoyar la

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

gestión para el alistamiento del programa de Articulación con la media según lineamientos institucionales. 21. Realizar el seguimiento y evaluación de la etapa productiva, entregando la documentación pertinente para realizar el registro en el grado 10° y los informes parciales y finales como resultado de seguimiento de etapa practica aprendices. 22. Participar en los comités de evaluación y seguimiento en cada una de las formaciones asignadas de acuerdo a los lineamientos del manual para la Articulacion del SENA con la educación media, realizando los aportes correspondientes para la mejora de la competencia de los aprendices en formación. 23. Realizar el alistamiento y aplicación de pruebas de calidad en los grados décimo y undécimo en las diferentes Instituciones educativas asignadas y apoyar la aplicación de la encuesta de satisfacción. 24. Participar en reuniones de padres de familia y estudiantes de grados 9° 10° y 11° con el propósito de socializar los lineamientos del programa de Articulacion con la educación media y dar a conocer los avances de la ejecución de la formación profesional integral. 25. Apoyar en la identificación y sistematización de los casos exitosos de aprendices, egresados e instructores Asistir a reuniones programadas por el SENA. 26. De conformidad con la circular 3-2018-000200, el instructor debe aplicar a proceso de certificación de las normas de competencias "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31de 2019. 27. Portar el carné Institucional cuando se encuentre desarrollando el objeto del contrato, en las Instalaciones del Centro y en los eventos programados por la Entidad. 28. Hacer entrega oportuna al supervisor del contrato, según cronograma que se establezca por parte de la entidad y atendiendo la forma de pago establecida de los documentos y soportes de cuenta de cobro, con el fin de dar cumplimiento a la meta de ejecución presupuestal. 29. El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 30. El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros. 31. El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces. 32. En cumplimiento de la circular 059 de 2016, el contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co. 33. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), a los 24 días del mes de Enero de 2020.

JOSE LEONARDO SILVA RIVERA
Subdirector del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Gina Paola Salcedo –Gestión Documental

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 423

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JAIME ALBERTO SUAREZ DELGADO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1096947661 de Málaga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 1230 del 25 de Enero de 2018.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de caracter temporal por periodo fijo para impartir formación profesional integral nivel titulada y/o complementaria en el programa de articulación con la media, área AGROPECUARIA y demás de su competencia, en el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes.

Plazo Inicial	: 9 meses y 10 días
Fecha de Inicio de Ejecución	: 1 de febrero de 2018
Suspensión	: 16 de junio al 30 de junio de 2018
Prorroga	: 10 días
Fecha de Terminación	: 5 de diciembre de 2018
Término Real de Ejecución	: 9 meses y 20 días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 32433249),** con una adición por valor de **UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 1158330).** El valor real ejecutado al contratista fue de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($33591579).**

Obligaciones Específicas del Contrato: De la formación: 1. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA. 2. Realizar, planear, alistar y orientar las acciones de formación, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional (titulada y complementaria) para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral, según la ficha o fichas asignadas y actividades de aprendizaje a orientar, tomando como referencia lo establecido en el procedimiento de desarrollo curricular y Procedimiento de ejecución de la FPI, establecido en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. 3. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. Desarrollando mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad, el autoaprendizaje, el aprendizaje colaborativo y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial y con el componente de innovación, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento e investigación; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5. Participar en la programación, ejecución y evaluación de las actividades de inducción de aprendices de formación titulada y complementaria según lineamientos institucionales. 6. Implementar estrategias que conlleven al

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

mantenimiento mínimo de aprendices por grupo evitando la alta deserción de aprendices. 7. Informar al equipo de bienestar del aprendiz las situaciones que se presenten con los aprendices para lograr la intervención inmediata de profesionales y evitar la deserción. 8. Reportar y registrar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a. Registro de eventos de actividades de aprendizaje en un plazo máximo de los 3 primeros días hábiles de cada mes, b. Creación de ruta de aprendizaje, registro de proyectos formativos y asocio de aprendices a la ruta, c. Registro de Juicios evaluativos en un plazo máximo de 8 días después de finalizada la evaluación de las actividades de aprendizaje, d. Reporte de Inasistencias de aprendices en Sofiaplus. 9. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias de aprendizaje, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices, registrando oportunamente los juicios evaluativos en el aplicativo institucional y en los portafolios de los aprendices. (Según la Metodología del aprendizaje por proyectos y el proceso de Gestión de la FPI). 10. Elaborar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lineamientos institucionales y gestionar que los aprendices de las acciones de formación asignada tengan el portafolio del aprendiz según los lineamientos institucionales. 11. Hacer seguimiento a la acción de formación asignada, respecto a las horas ejecutadas por competencia del programa de formación, aprendices asistentes y desertores, reporte de juicios evaluativos, avance de la formación, entre otras. 12. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y demás novedades de la acción de formación. De apoyo a la gestión de las acciones de formación: 1. Realizar la planeación, ejecución y sistematización de sus acciones de formación, la convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean en forma directa o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional. 2. Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta de los programas de Formación Profesional Integral, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional (titulada y complementaria) para los diferentes grupos poblacionales objeto y promoción y divulgación de portafolio de servicios del centro. 3. Coadyuvar en el procedimiento de ingreso: Inscripción, gestión de pruebas y matrícula de aprendices en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional (titulada y complementaria) para los diferentes grupos poblacionales objeto de la FPI. 4. Conformar los equipos de desarrollo curricular por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, participando en las actividades de los equipos ejecutores y Técnicos Pedagógicos para la planeación, diseño y ejecución de los proyectos y paquetes de desarrollo curricular de los programas de formación, guías de actividades de aprendizaje, material didáctico, material de apoyo, talleres e instrumentos de evaluación, entre otras. 5. Entregar al Banco de material didáctico una copia del material producido y sobre el cual fundamento el proceso de formación de cada programa de formación. 6. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en cualquiera de las líneas de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible y los lineamientos institucionales articulado con el proceso de SENNOVA. 7. Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos individuales y asociativos. 8. Brindar asesoría a los proyectos del centro (club del emprendimiento, SENA empresa, entre otros) en caso de que se requiera. 9. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral en caso de que se requiera. 10. Solicitar oportunamente los elementos necesarios y materiales de formación para desarrollar eficazmente la acción de formación y responder por ellos ante el centro presentando los respectivos documentos soportes. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 11. Entregar los reportes mensuales relacionados e informes de gestión, portafolio de la formación (digitales y en la plataforma LMS) y registros inherentes a la etapa lectiva y productiva de las acciones de formación según el caso titulado o complementario, la programación académica y planeación pedagógica de las acciones de formación. 12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia pedagógica y tecnológica convocadas por el centro. 13. Apoyar la identificación

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

y sistematización de los casos exitosos de aprendices, egresados e instructores. 14. De conformidad con lo establecido en la circular 1-6060-3-2017-000208, el instructor debe aplicar a proceso de certificación de las normas de competencias "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO", y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a julio 31 de 2018. 15. Portar el carné Institucional cuando se encuentre desarrollando el objeto del contrato, en las Instalaciones del Centro y en los eventos programados por la Entidad. 16. Constituir la póliza única de garantía a favor del SENA, acorde con las especificaciones señaladas en el texto del contrato. 17. Asistir a reuniones programadas por el SENA. 17. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 18. Acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones como requisito para la iniciación del contrato y efectuar mensualmente y en forma oportuna de conformidad a lo determinado en el Artículo 4 del Decreto 1670 de 2007, que establece que los pagos deberán realizarse dentro de los 15 primeros días hábiles del mes, de acuerdo a los 2 últimos dígitos del documento de identidad, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios. 19. Facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales.

Se expide a solicitud del interesado(a), a los 10 días del mes de Diciembre de 2018.

JOSE LEONARDO SILVA RIVERA
Subdirector del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Leidy Yamile Baez Garcia – Contratacion.
Reviso: Alexandra Fernandez – Coordinadora Administrativa (e)

Certificación No. 109

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JAIME ALBERTO SUAREZ DELGADO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.096.947.661 de Málaga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 654 del 24 de enero de 2017

Objeto: Prestar los servicios profesionales de caracter temporal por periodo fijo para impartir formación profesional integral nivel titulada y/o complementaria en el programa de articulación con la media, área AGROPECUARIA y demás de su competencia, en el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes.

Plazo	: 8 meses.
Inicio de Ejecución	: 1 de febrero de 2017.
Prorroga 1	: 1 mes
Prorroga 2	: 12 días
Suspensión	: 01 de Junio al 30 de junio de 2017
Fecha Terminación	: 12 de Diciembre de 2017
Término de ejecución	: 9 meses y 12 días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor en letras de $**26.990.224**. Se realizó adición al valor del contrato por **$ 4.723.289,** el valor total del contrato es de **$31.713.513.**

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos formativos en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional (titulada y complementaria) para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 2. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordad con el SENA y en el ambiente de formación asignado. 3. Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica programados por el Centro de Formación. 4. Garantizar la baja deserción, por cada formación que se imparta se debe procurar matricular, formar y certificar el mismo número de aprendices en cada programa de formación. 5. Coadyuvar en el proceso de ingreso, matricula e inducción de aprendices tanto para formación complementaria como titulada. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad, el autoaprendizaje, el aprendizaje colaborativo y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 7. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices, diligenciar y registrar oportunamente los juicios evaluativos en el aplicativo institucional y en los portafolios. (Según la Metodología del aprendizaje por proyectos y el proceso de Gestión de la FPI). 8. Reportar y registrar en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de los 3 primeros días hábiles de cada mes, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a. Registro de los juicios evaluativos b. Creación de ruta y asociación de aprendices c. Registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos d. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe,

ISO 9001 Icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 Icontec
Certificado No. GP-CER339688

mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 10. Participar en las actividades de los equipos Técnicos Pedagógicos en la planeación, diseño y ejecución de los proyectos. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e instrumentos de evaluación que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices y para la evaluación del aprendizaje, entre otras. 11. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y complementaria. 12. Entregar los reportes mensuales relacionados e informes de gestión, portafolio y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución y el plan de ejecución mensual de la formación y avances de los proyectos formativos y demás proyectos. Presentar los productos resultantes de procesos formativos realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. 13. Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos individuales y asociativos. Aportar la población beneficiaria de los proyectos. Brindar asesoría a los proyectos del centro (club del emprendimiento, SENA empresa). 14. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral. 15. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el centro. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 16. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. Entregar al Banco de material didáctico una copia del material producido y sobre el cual fundamento el proceso de formación. 17. Acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones como requisito para la iniciación del contrato y efectuar mensualmente y en forma oportuna de conformidad a lo determinado en el Artículo 4 del Decreto 1670 de 2007, que establece que los pagos deberán realizarse dentro de los 15 primeros días hábiles del mes, de acuerdo a los 2 últimos dígitos del documento de identidad, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios. 18. Facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 19. Constituir la póliza única de garantía a favor del SENA, acorde con las especificaciones señaladas en el texto del contrato. 20. En caso de requerirse la utilización de vehículos del Centro para actividades de formación podrá movilizarlo siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por la entidad para tal fin y previa autorización de la subdirección del Centro. 21. De conformidad con lo establecido en la circular 3-2016-000196, el instructor debe aplicar a proceso de certificación de las normas de competencias "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO", y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017. 22. Asistir a reuniones programadas por el SENA. 23. Portar el carné Institucional cuando se encuentre desarrollando el objeto del contrato, en las Instalaciones del Centro y en los eventos programados por la Entidad. 24. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), a los 28 días del mes de Enero de 2020.

JOSE LEONARDO SILVA RIVERA
Subdirector del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Gina Paola Salcedo – Gestión Documental

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 476

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JAIME ALBERTO SUAREZ DELGADO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.096.947.661 de Málaga , celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 839 de 1 de febrero de 2016.

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para consolidar y fortalecer unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales del área PECUARIA de acuerdo al diseño curricular, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación , en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural en el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes.

Plazo : 10 meses.
Inicio de Ejecución : 4 de febrero de 2016.
Fecha de terminación : 3 de diciembre de 2016.
Término de ejecución : Tiempo real ejecutado por el contratista fueron 10 meses.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor en letras de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE ($32.755.130).**

Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: De la formación: 1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. 2. Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población entre 15 y 35 años y población vulnerable sin límite de edad. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo". 4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al líder del programa en su centro de formación. 6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SEN NOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del Gestor de Programa SER. 6. Entregar al gestor de programa la información requerida para la Creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

emprendimiento rural. 7. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que NO conformen parte de las Unidades Productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 8. Realizar el diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas asignadas, creadas en la vigencia anterior. 9. Apoyar al Programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: Fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y Gestión empresarial y financiera cuando se requiera. 10. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. De apoyo a la empleabilidad: 11. Apoyar acciones de orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, así como apoyar la Gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. 12. Realizar su afiliación ante la Administradora de Riesgo Laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo 11 relacionada con labores agrícolas. 13. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual. 14. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 15. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el líder del programa JRE de acuerdo a los lineamientos del programa JRE. 16. Generales: 17. Acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones como requisito para la iniciación del contrato y efectuar mensualmente y en forma oportuna de conformidad a lo determinado en el Articulo 4 del Decreto 1670 de 2007, que establece que los pagos deberán realizarse dentro de los 15 primeros días hábiles del mes, de acuerdo a los 2 últimos dígitos del documento de identidad, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios. 18. Facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 19. Constituir la póliza única de garantía a favor del SENA, acorde con las especificaciones señaladas en el texto del contrato. 20. En caso de requerirse la utilización de vehículos del Centro para actividades de formación podrá movilizarlo siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por la entidad para tal fin y previa autorización de la subdirección del Centro. 21. Aplicar a proceso de certificación según normas de competencias que apliquen a su función, así como los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores y hacer entrega evidenciable de la certificación de competencias en la función docente en el desarrollo de la ejecución del contrato. 22. Asistir a reuniones programadas por el SENA. 23. Portar el carné Institucional cuando se encuentre desarrollando el objeto del contrato, en las Instalaciones del Centro y en los eventos programados por la Entidad. 24. 25. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.. OBLIGACIONES GENERALES. 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). 2. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional y Dirección General (según corresponda) establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Arl. 4 Decreto 723 de 2013). c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996). d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2). e. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18) f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10). g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 3. vigilar Y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 4. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 5. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. PARAGRAFO TERCERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente.

Se expide a solicitud del interesado(a), por correo electrónico a los 26 días del mes de septiembre del 2017.

ALBERT FERNEY GIRALDO VARON
Subdirector (e) del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Didis Manuel Lastre Jaimes – Apoyo Gestión Documental

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Santander Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
Carrera 11 No 13-13 – Teléfonos (097) 6607592 – Fax 6607425 Ext 74049
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

PORCICOLA EL CUCHARAL S.A.S.

PORCICOLA EL CUCHARAL S.A.S
N.I.T. 901.092.372-7

CERTIFICA

Que, JAIME ALBERTO SUAREZ DELGADO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.096.947.661 presto sus servicios profesionales en nuestra empresa PORCICOLA EL CUCHARAL S.A.S como Asesor Técnico Profesional en el diseño de los programas técnicos operativos y administrativos de nuestra empresa tales como Flujogramas o manejo en Bandas de producción porcina, manejo sanitario, reproductivo y nutricional, por el periodo comprendido desde Febrero 01/2016 hasta Noviembre 30/2016.

Se expide en la ciudad de Málaga Santander el 07 de Marzo de 2017 a solicitud del interesado.

Atentamente

OMAR ANTONIO ANAYA CASTILLO
C.C. 5.691.943
Gerente General
Tel. Celular 3112141215

Certificación No. 475

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JAIME ALBERTO SUAREZ DELGADO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.096.947.661 de Málaga , celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 1093 de 2 de febrero de 2015

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área Pecuaria y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento técnico para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores (JRE) en el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes.

Plazo : 10 meses.
Inicio de Ejecución : 3 de febrero de 2015.
Fecha de terminación : 2 de diciembre de 2015.
Término de ejecución : Tiempo real ejecutado por el contratista fueron 10 meses.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor en letras de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($32.694.260).**

Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. De la formación : Planear, ejecutar , realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa JRE en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del Líder de Programa JRE de su Centro de formación . 2. Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, priorizando la participación y vinculación de la población entre 15 y 28 años. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa JRE dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y Empresarismo ". 4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento;debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GISENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al líder del programa en su centro de formación. 6. Ejecutar los talleres trasversales de apoyo a la generación de

Certificado No SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Santander Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
Carrera 11 No 13-13 – Teléfonos (097) 6607592 – Fax 6607425 Ext 74049
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

emprendimientos rurales en el marco de las acciones del programa JRE, como mínimo: taller de fortalecimiento de competencias para la innovación, taller identificación perfil emprendedor, taller de liderazgo y competencias blandas, taller de educación financiera, taller de ideación y modelo de negocio CANVAS,taller de gestión financiera.7. Apoyar la articulación de las acciones del programa JRE con las estrategias institucionales tales como SENNOVA,AGROSENA,SIGC; de acuerdo a las orientaciones del Líder del Programa JRE. 8. Crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación.9. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: realizar el diagnóstico inicial, geo referenciacion y caracterización de las unidades productivas asignadas, creadas en la vigencia anterior y diseñar un plan de fortalecimiento de acuerdo al procedimiento y formatos establecidos para esta actividad por el programa JRE; así mismo caracterizar y sistematizar los casos exitosos del programa. 10. Ejecutar las acciones de acompañamiento y asesoría técnica a las unidades productiva en el marco del procedimiento de fortalecimiento empresarial del programa JRE, orientadas a los siguientes logros: gestión tecnológica y actualización del sistema productivo, actividades de gestión de recursos (ferias, muestras empresariales , convocatorias, concursos, negociaciones y contrataciones), adopción de esquemas o normas de buenas prácticas y otras orientadas a la producción, refinamiento, diseño y mejora del producto y de los procesos de la unidad productiva. 11. Entregar oportunamente, con pertinencia y adecuadamente diligenciados los informes de acompañamiento y fortalecimiento a unidades productivas al supervisor del contrato en concertación con el Líder del programa JRE y las orientaciones del programa. 12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Líder del programa y/o por la coordinación del programa JRE de la Dirección General, para su implementación en las acciones del programa. 13. Realizar su afiliación ante la Administradora de Riesgo Laborales que disponga el SENA,bajo la clase de riesgo tipo 11 relacionada con labores agrícolas. 14. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida,en el marco de su objeto contractual. 15. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el Líder del programa JRE de acuerdo a los lineamientos del programa JRE. 16. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, brindando una excelente calidad en la formación que imparta, en los Municipios del área de influencia del Centro Agroempresarial y turístico de los Andes,en los horarios y lugares acordados con la Coordinación Académica y el Supervisor del Contrato, según la planeación de programas de formación del SENA.17. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación y ambientes acordados con la Coordinación Académica y el Supervisor del Contrato. 18. El Instructor contratista se compromete a no suscribir contratos, simultáneamente en diferentes Centros de Formación o Dependencias del SENA. 19. Acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones como requisito para la iniciación del contrato y efectuar mensualmente y en forma oportuna (sin reporte de mora) de conformidad a lo determinado en el Artículo 4 del Decreto 1670 de 2007, que establece que los pagos deberán realizarse máximo dentro de los 15 primeros días hábiles del mes, de acuerdo a los 2 últimos dígitos del documento de identidad, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios. 20. Facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 21. Constituir la póliza única de garantía a favor del SENA, acorde con las especificaciones señaladas en el texto del contrato. 22. Portar el carné Institucional cuando se encuentre en las Instalaciones del Centro, en los ambientes de formación y en los eventos programados por la Entidad, desarrollando el objeto del contrato. 23. Asistir y participar en las reuniones de instructores programadas en el centro por la subdirección, la Coordinación Académica y el Supervisor del Contrato. 24. Participar en actividades de promoción de la oferta de los programas de Formación Profesional Integral, de servicios y actividades de Divulgación

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 25. Coadyuvar en el procedimiento de ingreso de aprendices a los diferentes programas de formación según la oferta educativa. 26. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices durante el proceso de formación y hallazgos en el registro de la información. 27. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas (Gestión de la red de conocimiento, seguimientos de etapa productiva, actividades de SENNOVA y otras, según la asignación). 28. En caso de requerirse la utilización de vehículos del Centro para actividades de formación podrá movilizarlo siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por la entidad para tal fin y previa autorización de la subdirección del Centro. 29. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 30. El Contratista deberá al finalizar la ejecución del contrato para efectos de cancelación del último pago, diligenciar el correspondiente PAZ Y SALVO en cada una de las dependencias del centro. 31. Aplicar durante la duración del contrato, al proceso de Certificación de competencias laborales acorde a normas que apliquen a la función de instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas y técnicas, de los instructores de contrato y de planta. 32. Comprometerse a capacitarse durante la duración del contrato, en el idioma inglés, y Aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 33. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta, de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral c. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18) d. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y e. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. f. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 34. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 35. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión "SIG" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 36. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. PARAGRAFO TERCERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento , bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Santander Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
Carrera 11 No 13-13 – Teléfonos (097) 6607592 – Fax 6607425 Ext 74049
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

para el efecto se encuentre vigente . 37. Apoyar la programación, ejecución y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje en caso de ser designado como gestor de proyectos por el Coordinador Académico .. **OBLIGACIONES GENERALES.** 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012 , el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). **2.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional y Dirección General (según corresponda) establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013). c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996). d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013,art. 16 numeral 2). e. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18) f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts.5 y 10). g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes,los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 3. vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario,de ser procedente. **4.** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión "SIG" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. **5.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. **PARAGRAFO TERCERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento,bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339686

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Santander Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
Carrera 11 No 13-13 – Teléfonos (097) 6607592 – Fax 6607425 Ext 74049
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 475

Se expide a solicitud del interesado(a), por correo electrónico a los 26 días del mes de septiembre del 2017.

ALBERT FERNEY GIRALDO VARON
Subdirector (e) del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Didis Manuel Lastre Jaimes – Apoyo Gestión Documental

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Santander Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
Carrera 11 No 13-13 – Teléfonos (097) 6607592 – Fax 6607425 Ext 74049
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 474

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JAIME ALBERTO SUAREZ DELGADO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.096.947.661 de Málaga , celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 2344 del 2 de septiembre de 2014.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal por horas para impartir formación profesional integral en el programa de Integración con la Media, nivel técnico y/o complementaria presencial en el área de AGROPECUARIA y áreas a fines, en el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes.

Plazo : 3 meses.
Inicio de Ejecución : 3 de septiembre de 2014.
Fecha de terminación : 28 de noviembre de 2014.
Término de ejecución : Tiempo real ejecutado por el contratista fueron 2 meses y 27 días.
N° horas: 340

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor en letras de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($9.282.000).**

Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** a: 1) Atender la formación de aprendices en el área del programa en acreditación, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 2) Establecer la ruta de aprendizaje en Sofia Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato. 3). Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus. 4). Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.5). Cumplir con los productos asociados al proyecto en act1v1dades de formador del programa de formación en ejecución. 6) Apoyar la gestión del programa de formación para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato. 7) Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato. 8) Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 9) Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa de formación con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 1O) Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área del programa de formación o la entidad así lo requiera 11) Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 12) Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

lineamientos, cobertura y productos indicados. 13). Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 14) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. 15) Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo. 16) Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos. 17) Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 18) Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 19) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos. 20) Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes inicie o esté desarrollando en el área del programa de formación. 21) Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área del programa de formación. 22) Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos. **OBLIGACIONES GENERALES: 1.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). **2.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **3. *Exámenes médicos ocupacionales.*** En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. **4.** vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. **5.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente.

Se expide a solicitud del interesado(a), por correo electrónico a los 26 días del mes de septiembre del 2017.

ALBERT FERNEY GIRALDO VARON
Subdirector (e) del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Didis Manuel Lastre Jaimes – Apoyo Gestión Documental

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Santander Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
Carrera 11 No 13-13 – Teléfonos (097) 6607592 – Fax 6607425 Ext 74049
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 473

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JAIME ALBERTO SUAREZ DELGADO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.096.947.661 de Málaga , celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 1708 del 24 de enero de 2014.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal por periodo fijo para impartir formación profesional integral en programas de formación titulada nivel tecnología, técnico y/o formación complementaria presencial en el área de PRODUCCION PECUARIA y áreas a fines, en el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes.

Plazo : 7 meses.
Inicio de Ejecución : 1 de febrero de 2014.
Fecha de terminación : 31 de agosto del 2014.
Término de ejecución : Tiempo real ejecutado por el contratista fueron 7 meses.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor en letras de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($22.219.400).**

Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado en los horarios y lugares que el SENA indique. 2. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordad con el SENA y en el ambiente de formación asignado. 3. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 4. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y el auto evaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 5. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del aprendizaje por proyectos). 6. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área especifica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 8. Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 9. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. 10. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 11. Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva. 12. Aportar la población beneficiaria de los proyectos. 13. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral. 14. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Santander Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
Carrera 11 No 13-13 – Teléfonos (097) 6607592 – Fax 6607425 Ext 74049
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

15. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. 16. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el centro. 17. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 18. Acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones como requisito para la iniciación del contrato y efectuar mensualmente y en forma oportuna de conformidad a lo determinado en el Artículo 4 del Decreto 1670 de 2007, que establece que los pagos deberán realizarse dentro de los 15 primeros días hábiles del mes, de acuerdo a los 2 últimos digitos del documento de identidad, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios. 19. Una vez perfeccionado el contrato, el contratista deberá facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 20. Constituir la póliza única de garantía a favor del SENA, acorde con las especificaciones señaladas en el texto del contrato. 21. El Contratista deberá probar el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 828 de 2003. Al finalizar la ejecución del contrato para efectos de cancelación del último pago deberá diligenciar el correspondiente PAZ Y SALVO en cada una de las dependencias del centro. 22. Portar el carné Institucional cuando se encuentre en las Instalaciones del Centro y en los eventos programados por la Entidad desarrollando el objeto del contrato. 23. Asistir a las reuniones de instructores programadas por la subdirección. 24. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de los 3 primeros días hábiles de cada mes, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 25. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 26. Brindar asesoría en las empresas didácticas existentes en el Centro. 27. Entregar al Banco de material didáctico una copia del material producido y sobre el cual fundamento el proceso de formación. 28. En caso de requerirse la utilización de vehículos del Centro para actividades de formación podrá movilizarlo siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por la entidad para tal fin y previa autorización de la subdirección del Centro. 29. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 30. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 31. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 32. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante el desarrollo y apoyo a actividades de investigación aplicada, dentro de los grupos de investigación del Centro de Formación. **OBLIGACIONES GENERALES. 1.** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). **2.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

derivada del contrato. 3. ***Exámenes médicos ocupacionales.*** En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. **4.** vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos a servicios de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. **5.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. **PARAGRAFO TERCERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente.

Se expide a solicitud del interesado(a), por correo electrónico a los 26 días del mes de septiembre del 2017.

ALBERT FERNEY GIRALDO VARON
Subdirector (e) del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Didis Manuel Lastre Jaimes – Apoyo Gestión Documental

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Santander Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
Carrera 11 No 13-13 – Teléfonos (097) 6607592 – Fax 6607425 Ext 74049
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GANADERIA Multigangas

GANADERIA MULTIGANGAS
N.I.T 15.325.073

SE PERMITE CERTIFICAR

Que JAIME ALBERTO SUAREZ DELGADO identificado con c c 1.096'947.661 brindó sus servicios profesionales en nuestra empresa Ganaderia Multigangas ubicada en el Municipio de Yarumal Departamento de Antioquia, en la modalidad de prestacion de servicios. en el periodo comprendido entre Abril de 2012 a Septiembre de 2013 desempeñándose como asesor en los programas de Mejoramiento Genetico Animal, Transferencia de Embriones y Nutrición de nuestra ganaderia.

Se expide en la ciudad de Medellín, a los Veinte (20) diasdel mes de Noviembre de Dos Mil Trece (2013)

Atentamente.

CARLOS MARIO TABORDA CARMONA
C C. 15.325.073
Gerente General
Ganaderia Multigangas
Telef. (4) 5123333 - 3104691036

AsoJersey Colombia

HACIENDA LA SORIA

HENO Y SILO
DE EXCELENTE CALIDAD

Medellín, 21 de diciembre de 2.011

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con la presente certifico que, el señor **JAIME ALBERTO SUAREZ DELGADO**, identificado con la c.c. 1.096.947.661, laboro en nuestra empresa AGROPECUARIA LA SORIA S.A., por un periodo comprendido de Junio 25/2010 a Octubre 02/2.011, desempeñándose en la parte Administrativa y Técnica de la Granja Porcicola .

Durante este tiempo siempre se caracterizo por su buen desempeño, honradez, dedicación y el buen funcionamiento de todas las labores a él encomendadas.

Cualquier inquietud con gusto será suministrada.

Atentamente,

AGROPECUARIA LA SORIA

NIT. 900.186.331-9

BEATRIZ ACEVEDO DUQUE
C.C. 32.323.607
Suplente-Gerente.

Alimentos Cárnicos s.a.s.

Envigado, 10 de junio de 2010

LA DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL

HACE CONSTAR:

Que JAIME ALBERTO SUAREZ DELGADO, identificado con cédula de ciudadania Nro. 1.096.947.661, tuvo contrato de Aprendiz en Alimentos Cárnicos S.A.S. desde el 07 de Diciembre de 2009 hasta el 06 de junio de 2010 realizando su Etapa Productiva en Granja Candelaria

Se expide esta constancia por solicitud del interesado para ser presentada en la UNIVERSIDAD INDUSTRIALES SANTANDER.

Atentamente,

Alimentos Cárnicos S.A.S.

MARIA PATRICIA BETANCUR OCHOA
DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO ORGANIZACIONAL

Nit. 890 304 130-4 - Calle 25A Sur N° 48 - 150 Av Las Vegas, Envigado - Conmutador (4) 335 6250 - Fax (4) 270 46 04 - Apartado Aéreo 41879 - Medellín - Colombia

Universidad Industrial de Santander

NIT. 890.201213-4
PERSONERÍA JURÍDICA
RESOLUCIÓN N 25 DEL 23 DE FEBRERO DE 1949 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
SEDE MÁLAGA

HACE CONSTAR:

Que, el Zootecnista **JAIME ALBERTO SUAREZ DELGADO,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.096.947.661** expedida en Málaga (Santander), durante el desarrollo del Programa Profesional de **ZOOTECNIA** en la UIS Sede Málaga, realizó la práctica de campo en el segundo periodo académico de 2009 denominada "Planificación de Fuentes Nutricionales e Implementación de Buenas Prácticas Ganaderas en La Hacienda "Los Pinos" Ubicada en la Vereda el Lavadero del Municipio de Málaga Santander".

La Practica de campo la realizó en un periodo de cuatro meses, desde Agosto hasta Diciembre de 2009, obteniendo una nota definitiva de cuatro punto dos (4.2).

En constancia de lo anterior se expide la presente el 23 de enero del año 2015.

ALIX ANTONIA MACÍAS BERMÚDEZ
Coordinación Sede U.I.S. Málaga

Diana C.

Universidad Industrial de Santander - Sede Málaga
Ciudad Universitaria, Málaga (S.S.)
Telefax: 6607353 - 6608634 - 6607226
Correo Electrónico: malaga@uis.edu.co
. www.uis.edu.co

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
RES. MEN 2019 - JUNIO 05

Universidad Industrial de Santander

NIT. 890.201213-4
PERSONERÍA JURÍDICA
RESOLUCIÓN N 25 DEL 23 DE FEBRERO DE 1949 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
SEDE MÁLAGA

HACE CONSTAR:

Que, el Zootecnista **JAIME ALBERTO SUAREZ DELGADO,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.096.947.661** expedida en Málaga (Santander), durante el desarrollo del Programa de **TECNOLOGÍA EN ZOOTECNIA** en la UIS Sede Málaga, realizó la práctica de campo en el segundo periodo académico de 2006 denominada "Evaluación Andrológica de Reproductores Bovinos de la Raza Normando en la Provincia de García Rovira".

La Practica de campo la realizó en un periodo de dos meses, desde Octubre hasta Diciembre de 2006, obteniendo una nota definitiva de cuatro punto cuatro (4.4).

En constancia de lo anterior se expide la presente el 28 de enero del año 2015.

ALIX ANTONIA MACÍAS BERMÚDEZ
Coordinación Sede U.I.S. Málaga

Diana C.

Universidad Industrial de Santander - Sede Málaga
Ciudad Universitaria, Málaga (S.S.)
Telefax: 6607353 - 6608634 - 6607226
Correo Electrónico: malaga@uis.edu.co
. www.uis.edu.co

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Bancolombia

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Málaga, 27 de enero de 2020

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Ciudad

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el señor (a) JAIME ALBERTO SUAREZ DELGADO identificado(a) con CC Número **1096947661** a la fecha de expedición de ésta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado- Saldo
Cuenta ahorros	366-548039-48	2009/11/27	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 7502175 Ext. 151 de Málaga o en nuestra sucursal 312.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Malaga - Of. 312 Malaga

Asesor de servicios N° 151
Cédula N°

MARIA TULIA ESPINEL TRIANA
Asesor Integral II
Sucursal Málaga

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

IPS SerSalud
Salud Integral & Medicina Laboral
te cuidamos

SALUD OCUPACIONAL

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD

LICENCIA SALUD OCUPACIONAL
Resolución Nº 009755

NIT 900808079-5



FECHA DE EXAMEN		
Día	Mes	Año
27	01	2020

Direccion: Calle 14A # 6-64 Málaga
Telefono: 3144914628- 3144187454

Empresa: **Act. Económica:**

SUAREZ DELGADO JAIME ALBERTO

Tipo de Exámen: EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL PREEMPLEO

IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO

APELLIDOS Y NOMBRES			CC Nro	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD
SUAREZ DELGADO JAIME ALBERTO			1096947661	27/06/1987	32
SEXO	ESTADO CIVIL	DIRECCION:	TELÉFONO	CARGO	
M	SOL	CARRERA 4 # 10-86		INSTRUCTOR	
ESCOLARIDAD	PROFESIÓN	EPS	ARP	PENSION	
UNIV	ZOOTECNISTA	NUEVA EPS	POSITIVA	PORVENIR	

CONCEPTO MEDICO

SIN defecto fisico NI enfermedad que interfiera su capacidad laboral para la labor asignada
CUMPLE LOS REQUISITOS DE SALUD PARA EL TIPO DE TRABAJO

LABORATORIO Y PARACLÍNICOS

Examen	Fecha	Resultado
TAMIZAJE AUDITIVO	27/01/2020	NORMAL
VISIOMETRIA	27/01/2020	NORMAL
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	27/01/2020	NORMAL
ELECTROCARDIOGRAMA	27/01/2020	NORMAL
EXAMEN PSICOLOGICO	27/01/2020	NORMAL
PERFIL LIPIDICO	27/01/2020	NORMAL
GLICEMIA	27/01/2020	NORMAL
CUADRO HEMATICO AUTOMATIZADO	27/01/2020	NORMAL
PARCIAL DE ORINA	27/01/2020	NORMAL

RESTRICCIONES

Ninguna	X

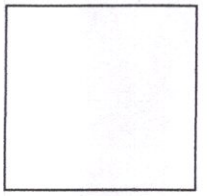
RECOMENDACIONES

Usar Elementos de Protección Personal	X
Higiene Postural	X

JUSTIFICACION

OBSERVACIONES

DEBE USAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
DEBE REALIZAR PAUSAS ACTIVAS
SE DA RECOMENDACIONES GENERALES
ESTILOS DE VIDA SALUDABLES



SUAREZ DELGADO JAIME ALBERTO

Paciente

Dra. Tatiana Prada Galvan
Médico General RM 6757
Esp. Salud Ocupacional
Licencia 19212

DRA TATIANA PRADA GALVAN

Médico Especialista Salud Ocupacional